

**Unidad ChileCompra** 16/12/2009

Nº Interno: 296

## CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº		
SANTIAGO,	09072	16.DIC.09

## **VISTOS:**

- a) La necesidad de autorizar y contratar Curso comunicación efectiva para una mejor adaptación al cambio organizacional, solicitado por la Sra. Cecilia Martínez de la Harpe Jefa Depto. Administrativo, mediante Memorándum Nº 626 y Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 01 de Diciembre de 2009.
- b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación № 4393, de fecha 15 de Diciembre de 2009.
- c) La Resolución Exenta Nº 8632, de fecha 07 de Diciembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el Nº ID 48-407-L109.
- d) El Ord. Nº 151 de fecha 16 de Diciembre de 2009 del Director del Servicio donde adjudica el curso referenciado en el visto letra a) de la presente resolución, en consideración del informe de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de Diciembre de 2009 del Comité Bipartito de Capacitación conformado por la Encargada de Capacitación, la Jefa del Depto. Administrativo y un Representante de los Funcionarios donde detalla la selección de las ofertas recibidas en licitación 48-407-L109.
- e) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la designación y facultades que me confiere la Resolución Exenta Nº 518 de fecha 06 de Febrero de 2006 de la Dirección, la Orden de Servicio N° 154 de fecha 21 de Febrero de 2006, la Resolución Nº 455 de fecha 27 de Junio de 1990 de la Dirección y la Ley Nº 19.886/2003 de Compras Públicas, dicto la siguiente:

## RESOLUCION

- 1.-Adjudíquese a la Empresa E-Motiva y Cía. Ltda., RUT 76.284.320-k, el curso referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de \$ 2.900.000 exento de IVA.-
- 2.-La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 3.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ITEM 22.11.002 del presupuesto vigente de Serviu Metropolitano aprobado por ley Nº 20.314.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y QUMPLASE

DEPTO. SERVICIOS GENERALES (S) JEFÉ

SÆRVIU METROPOLITANQ

**VI**MG / mma

IENDA I

TRANSCRIBIR

1.- Departamento Contabilidad

2.- Subdepartamento Presupuesto 3.- Sección Control de Egresos

4.- Sección Secretaría General

5.- Sección Partes y Archivo

6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE MINISTRO DE FE